



## Resolución Directoral

Huánuco, 02 de Febrero

del 2023.

Visto el Memorandum N° 072-2023-HCO-HRHVM-DE, de fecha 23 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución Directoral para la Designación de los Coordinadores responsables de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, para el Ejercicio Presupuestal del año 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y; que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 4° de la norma legal acotada, señala que ninguna persona puede ser sometida al tratamiento médico quirúrgico sin su consentimiento previo o el de la persona llamada legalmente a darlo, si correspondiere o estuviere impedido de hacerlo. Se exceptúa de este requisito las intervenciones de emergencia. La negativa de recibir tratamiento médico quirúrgico exime de responsabilidad al médico tratante y al establecimiento de salud en su caso;

Que el Artículo 9° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA y sus modificaciones, señala que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes;

Que, la Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, la cual tiene por finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud;

Que, el numeral 6.2.1. de la referida Guía Técnica, establece que, para la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, se debe designar un Coordinador responsable de dirigir todos los componentes de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y chequear las casillas del listado; esto es esencial para su éxito, recomendado que sea una enfermera circulante u otro profesional de la salud que participe en la intervención quirúrgica, a su vez precisa que el coordinador puede y debe impedir que el equipo avance a la siguiente fase de la operación si el paso previo no es cumplido satisfactoriamente y siempre que implique un riesgo importante para la salud del paciente;

Que, mediante Informe N° 022-2023-GRH-GRDS/DRS-HRHVM-DE-OEGC, la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad solicita la designación con acto resolutivo de los Coordinadores de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía (LVSC) en el Servicio de Centro Quirúrgico, quienes tendrán la responsabilidad del cumplimiento de la aplicación correcta del formato de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por cada turno laboral en todas las intervenciones quirúrgicas realizadas en la Sala de Operaciones del Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco;

Que, siendo la función básica de la enfermera circulante brindar la atención integral especializada al paciente quirúrgico en situación de emergencia y urgencia durante el pre, intra y post operatorio inmediato, satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad, resulta necesario determinar su designación como coordinadora responsable de la aplicación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su texto único ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023;

.../III

....////

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, con Opinión Favorable del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** DESIGNAR a los COORDINADORES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2023, del "Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano", siendo las siguientes servidoras:

- ✓ Lic. Enf. Carmen DIONICIO ACOSTA
- ✓ Lic. Enf. Nely APOLIN VALVERDE
- ✓ Lic. Enf. Katty RUMI ALVAREZ
- ✓ Lic. Enf. Felicia GUTIERREZ HINOSTROZA.
- ✓ Lic. Enf. María AROSEMENA HUETE



**Artículo 2°.** DISPONER que el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**Artículo 3°.** TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás Unidades Orgánicas de esta Institución para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2  
  
Med. Pavel C. Quiñonez Benedetti  
CMP. 28399- RNE. 16559  
DIRECTOR EJECUTIVO

